NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN NYCE, S.C.
Av. Lomas de Sotelo 1097 • Col. Lomas de Sotelo • 11200 Ciudad de México • Tel. 55 5395 0777
nyce@nyce.org.mx • www.nyce.org.mx
Organismo de certificación de producto acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (ema)
Número de acreditación: 02/10, vigente a partir del 01/06/2010

NYCE
A QIMA COMPANY

Certificado de Producto Nuevo De Conformidad con Norma Oficial Mexicana

FR4CER3

Certificado No.: **NYC-2502C0UE00092**

Normalización y Certificación NYCE, S.C. (NYCE), otorga el presente Certificado de Conformidad con Norma Oficial Mexicana con base en el informe de resultados de pruebas, con No. **IEL-24-01049**, emitido por el laboratorio: **CONSEJO MEXICANO DE CERTIFICACIÓN, A.C.**, con número de Acreditación **MM-0844-128/17** y Aprobación **B00.4.05.-134** en términos de la Legislación vigente.

De acuerdo al procedimiento PCPUEA de NYCE y a la solicitud con No. de Referencia **095UE0225**, se otorga el presente certificado con evaluaciones mediante pruebas periódicas al producto a la empresa:

VÁLVULAS Y ACCESORIOS APOLO, S.A. DE C.V.

con domicilio en: AVENIDA LOS ÁNGELES OTE. No. 1005, BOSQUES DEL NOGALAR, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MÉXICO, C.P. 66480.

R.F.C. VAA7002045FA

del siguiente producto:

Producto: **VÁLVULA DE ADMISIÓN ---**
Marca: **RUGO ---**
Modelo (s): **50-PB ---**
Material: **PLÁSTICO; ACERO INOXIDABLE ---**
Descripción del producto: **REPOSICIÓN ---**
País de origen: **CHINA ---**
País de procedencia: **CHINA ---**
Fracción arancelaria*: **84818099 ---**

De conformidad con la Norma Oficial Mexicana **NOM-002-CONAGUA-2021** "Aparatos y accesorios de uso sanitario", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2022. El presente Certificado de conformidad se expide en la Ciudad de México, el día **21-feb-2025**, con vigencia de **1 (un) año**, para los efectos que convengan al interesado. La validez de la vigencia estará sujeta al resultado del seguimiento correspondiente.

NYCE
A QIMA COMPANY

EN CASO DE EXISTIR UNA CONTROVERSIA NYCE, ÚNICAMENTE RESPALDARÁ EL ORIGINAL DEL CERTIFICADO

Certificó: _____
América Carolina Hernández Arias

Analizó: _____
Laura García Hernández

*Dato declarado por el solicitante del certificado

00092UE0225

NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN NYCE, S.C.

El presente Certificado de Conformidad significa la concesión del derecho de uso de la siguiente Contraseña Oficial y Marca registrada del Organismo de conformidad con los términos y condiciones estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios de Certificación y Dictaminación de Producto, Proceso o Servicio y el Reglamento de Uso de las Contraseñas.

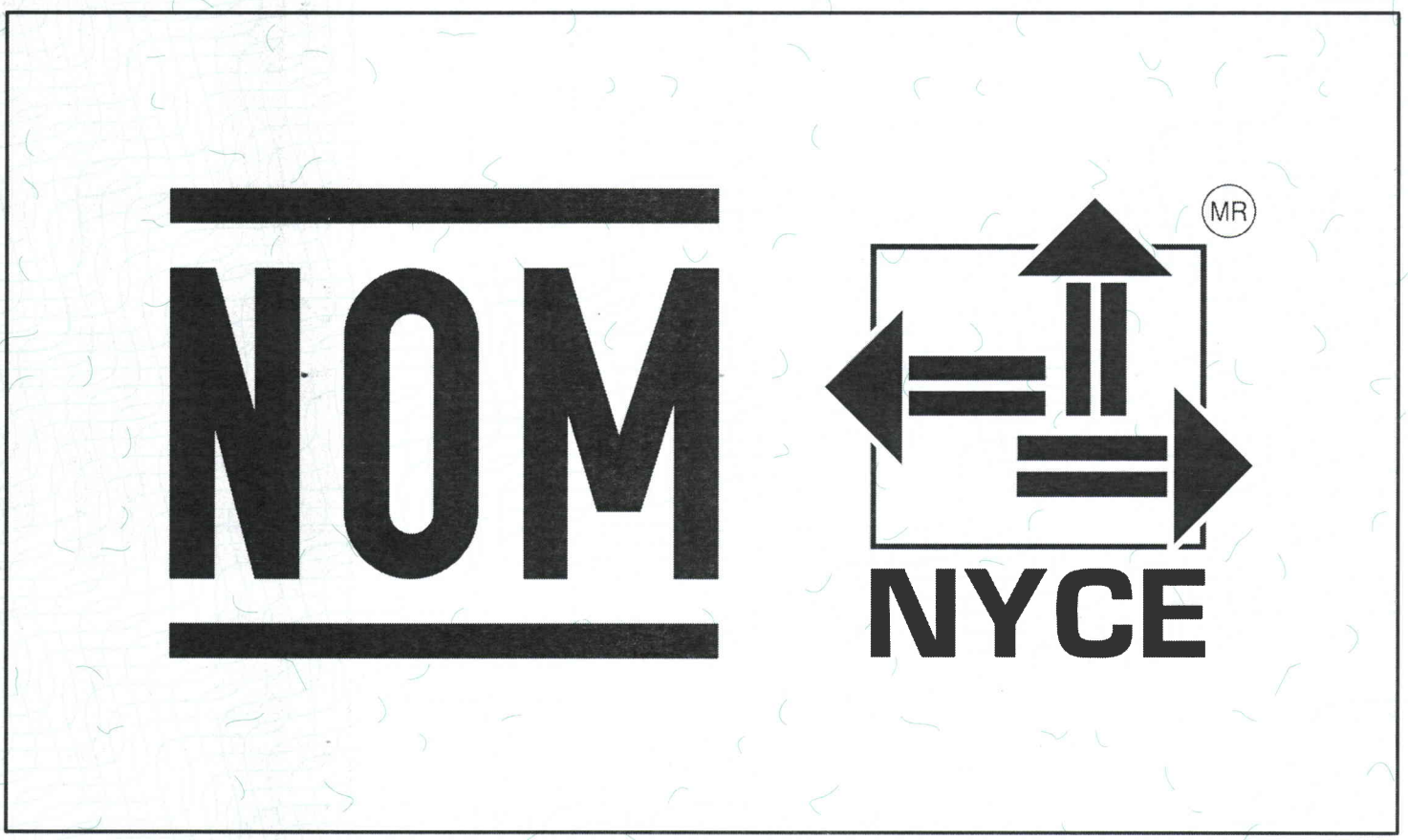

La Contraseña Oficial **NOM** y la marca registrada **NYCE** quedan sujetas al cumplimiento de los "Lineamientos de Uso de la Contraseña Oficial" y del "Reglamento de Uso de Contraseñas"

CLÁUSULAS

1. El titular exhibirá la Contraseña **NOM-NYCE** mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible, en cada uno de los productos que ampara este Certificado.
2. El titular de este Certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio Certificado de Conformidad como de la Contraseña **NOM-NYCE.**
3. El titular del Certificado debe garantizar que los productos certificados que ostenten la Contraseña **NOM-NYCE** cumplen con las especificaciones de la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este Certificado de Conformidad ni el uso de la Contraseña, sustituyen en ningún caso la garantía del producto que corresponde en los términos de la legislación y de las normas en vigor.
5. El Certificado debe ser automáticamente cancelado, en el momento que:
   - Las especificaciones técnicas en las que se basa el Certificado de Conformidad hayan sufrido cambios y no sea posible realizar una reevaluación al producto.
   - Se incurra en el mal uso del Certificado de Conformidad o de la Contraseña.
   - A petición por escrito del titular.
   - Se detecte durante la vigencia del Certificado que el producto certificado deja de cumplir con la norma bajo la cual se certificó.
6. Todo empleo indebido del Certificado de Conformidad, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de **NYCE**.